

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL Y ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE DERECHOS Y
OBLIGACIONES.**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:30 Hrs del día 28 de marzo de 2025 reunidos en el sitio del Servicio Relacionado con la Obra Pública denominada “**PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COMUNIDAD RANCHO DE GUADALUPE**”, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 113, 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 201 y 202 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; se reunieron quienes firman al calce de la presente con la finalidad de efectuar la Recepción Final del Servicio Relacionado con la Obra Pública ya citada y cuyos datos relevantes se enuncian a continuación.

No. De contrato: **JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-54**
Contratista: **Hilda Gabriela Flores Silva**
Monto de contrato: **\$ 365,067.50 I.V.A. Incluido**
Fecha de inicio según contrato: **03 de enero de 2025.**
Fecha de término según contrato: **18 de marzo de 2025.**
Plazo de ejecución según contrato: **75 días naturales**
Monto Total Ejecutado: **\$ 365,067.50**
Fecha de término real **28 de febrero de 2025.**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En ambos proyectos, Agua Potable y Drenaje Sanitario, se llevaron a cabo estudios preliminares que incluyeron análisis topográficos y geotécnicos (sondeos), así como un diagnóstico detallado de la problemática existente. La etapa de diseño técnico abarcó: Elaboración de memorias de cálculo, Desarrollo de planos detallados de la red de distribución de agua potable y del sistema de drenaje sanitario, Generadores de obra, Catálogo de conceptos y presupuesto, Elaboración de especificaciones particulares de construcción, Preparación del manual de operación del sistema..

RELACION DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERÍODO		IMPORTE
1	03/01/2025	31/01/2025	\$117,135.19
2 FINIQUITO	01/02/2025	28/02/2025	\$247,932.31
	ESTIMADO		\$365,067.50
	POR CANCELAR		\$0.00

DECLARACIÓN

Declara la empresa contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de supervisión de JAPAMI, los planos correspondientes a los estudios técnicos de proyecto, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes. y se hace constar que el contratista entregó en el departamento de supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

SANCIONES:

Ninguna

GARANTÍAS

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-54. Anticipo y Fianza de Cumplimiento. EL CONTRATISTA ha renunciado expresamente al otorgamiento de anticipo, con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y JAPAMI, por su parte, atendiendo al monto del contrato exime a EL CONTRATISTA del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el Artículo 86 Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cia. de fianzas: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

Fianza núm. 10090-00490-1, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-54 (monto de la fianza: \$36,506.75).

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-54, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pagos indebidos.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que el proyecto se encuentra terminado y con la finalidad y el destino de su ejecución según las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:


Oscar Cuevas Olivas,
Gerente de Ingeniería y
Proyectos.

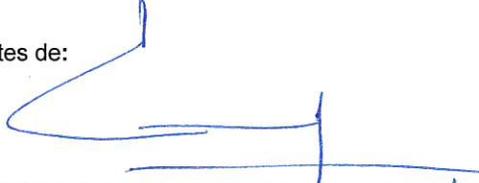
Por JAPAMI:

Noemi Valdez Rodriguez,
Directora del Área de Proyectos.

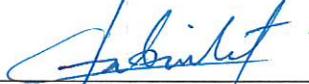

Luz Estefanía Palato Bañuelos,
Supervisor del Servicio
relacionado con la Obra Pública

TESTIFICAN representantes de:


Luis Fernando Palacios Martínez,
Contraloría Municipal.


Everardo Rodriguez Vazquez,
Órgano Interno de Control.

Por el Contratista HILDA GABRIELA FLORES SILVA:


Hilda Gabriela Flores Silva,
Contratista

**OPERADO
FORTAMUN**